

Nombre:

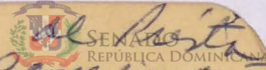
240

#121

No.

20-3-80

Res. que aprueba el acuerdo suscrito entre el Estado Dominicano y la Agencia Internacional para el Desarrollo por US\$3,300,000.00 para la Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Vecinales. -



Gobierno Dominicano



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 10083

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

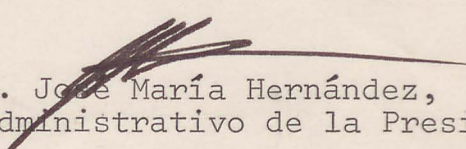
24 MAR. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.126, de fecha 18 de marzo de 1980, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución que aprueba el Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos en fecha 3 de enero de 1980, ha sido promulgada en fecha 20 de marzo del presente año, y registrada con el No.121.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 10083

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-
24 MAR. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.126, de fecha 18 de marzo de 1980, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución que aprueba el Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos en fecha 3 de enero de 1980, ha sido promulgada en fecha 20 de marzo del presente año, y registrada con el No.121.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

" AÑO DEL AGRICULTOR "

Núm: 10083

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-

24 MAR. 1980

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No.126, de fecha 18 de marzo de 1980, pláceme, cortésmente, informarle que la Resolución que aprueba el Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos en fecha 3 de enero de 1980, ha sido promulgada en fecha 20 de marzo del presente año, y registrada con el No.121.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

00126



18 de marzo de 1980.-

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

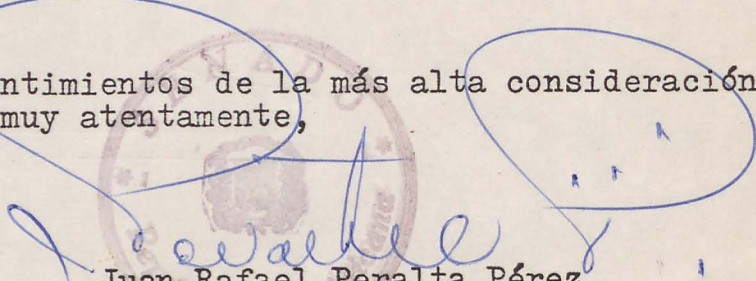
Señor
Don Antonio Guzmán Fernández,
Honorable Presidente de la -
República.
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, plácame remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Estado Dominicano y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) por medio del cual esta última, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1961, y sus enmiendas, convino en prestar a nuestro país la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00), para financiar los gastos del Proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El mencionado Acuerdo de Préstamo fué aprobado por el Congreso Nacional y promulgado por el Poder Ejecutivo mediante su Resolución No.71, de fecha 16 de Noviembre de 1979, y publicado en la Gaceta Oficial No.9515, de fecha 30 de Noviembre de 1979.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS: los Incisos 14 y 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Acuerdo de Préstamo, suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Gobierno de la República Dominicana, representada en este acto por su Presidente Constitucional, Don Antonio Guzmán Fernández y el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Rafael Corominas Pepín, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), representado por el Embajador de los Estados Unidos en República Dominicana, Señor Robert L. Yost y por el Director de la Misión de la USAID en la República Dominicana, Señor Philip R. Schwab, por medio del cual esta última, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1961, y sus enmiendas, convino en prestar a nuestro país la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,300,000.00) para financiar los gastos del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El 3 de Enero de 1980 el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), suscribieron la Enmienda Número Uno al mencionado Acuerdo de Préstamo de fecha 28 de Septiembre de 1979, con la finalidad de agregar al Préstamo una partida de fondos adicionales igual a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,700,000.00), lo cual eleva el total del financiamiento del Acuerdo de Préstamo fechado a 28 de Septiembre de 1979, a la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00).

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR EL Acuerdo de Préstamo, suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Gobierno de la República Dominicana, representada en este acto por su Presidente Constitucional, Don Antonio Guzmán Fernández y el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Rafael Corominas Pepín, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), representado por el Embajador de los Estados Unidos en República Dominicana, Señor Robert L. Yost y por el Director de la Misión de la USAID en la República Dominicana, Señor Philip R. Schwab, por medio del cual esta última, de con

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS: los Incisos 14 y 15 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Acuerdo de Tratado, suscrito en fecha 3 de mayo de 1950, entre el Gobierno de la República Dominicana, representada en este acto por su Presidente Constitucional, Don Antonio Guzmán Fernández y el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Rafael Goro Minas León, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), representado por el Embajador de los Estados Unidos en República Dominicana, Señor Robert L. York y por el Director de la Misión de la USAID en la República Dominicana, Señor Phillip H. Schwalb, por medio del cual esta División, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1951, y sus enmiendas, conviene en prestar a nuestro país la suma de UNOS MILONES CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52,000,000.00) para financiar los gastos del proyecto de construcción y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El 3 de mayo de 1950 el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), suscribieron la presente Misión con el siguiente Acuerdo de Tratado de fecha 28 de Septiembre de 1949, con la finalidad de expresar al Tratado una partida de fondos adicionales igual a la suma de SUS MILONES CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52,000,000.00), lo cual eleva el total del financiamiento del Acuerdo de Tratado suscrito a 28 de Septiembre de 1949, a la suma de UNOS MILONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 104,000,000.00).

RESUMEN:

VISTO: El Acuerdo de Tratado, suscrito en fecha 3 de mayo de 1950, entre el Gobierno de la República Dominicana, representada en este acto por su Presidente Constitucional, Don Antonio Guzmán Fernández y el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Rafael Goro Minas León, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), representado por el Embajador de los Estados Unidos en República Dominicana, Señor Robert L. York y por el Director de la Misión de la USAID en la República Dominicana, Señor Phillip H. Schwalb, por medio del cual esta División, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1951, y sus enmiendas, conviene en prestar a nuestro país la suma de UNOS MILONES CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52,000,000.00) para financiar los gastos del proyecto de construcción y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El 3 de mayo de 1950 el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), suscribieron la presente Misión con el siguiente Acuerdo de Tratado de fecha 28 de Septiembre de 1949, con la finalidad de expresar al Tratado una partida de fondos adicionales igual a la suma de SUS MILONES CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 52,000,000.00), lo cual eleva el total del financiamiento del Acuerdo de Tratado suscrito a 28 de Septiembre de 1949, a la suma de UNOS MILONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 104,000,000.00).



24
LEGISLATURA 2da DE 1950
REGISTRADA AL No. 219
en el folio del libro letra A
No. 1
de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquinas a razón de dos espantos por línea.
Santo Domingo, 19 de Mayo de 1950
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Acuerdo de Préstamo suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos en fecha 3 de Enero de 1980.- PAG. 2

formidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, - de 1961, y sus enmiendas, convino en prestar a nuestro país la suma de -- TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA -- (US\$3,300,000.00) para financiar los gastos del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El 3 de Enero de 1980 el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), suscribieron la Enmienda Número Uno al mencionado Acuerdo de Préstamo de fecha 28 de Septiembre de 1979, con la finalidad de agregar al Préstamo una partida de fondos adicionales igual a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,700,000.00), lo cual eleva el total del financiamiento - del Acuerdo de Préstamo fechado a 28 de Septiembre de 1979, a la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00); que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: El Estado Dominicano y el Tratado de los Estados Unidos en fecha 3 de Mayo de 1950.

... con la ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América...
... y sus emendas, como en prestar a nuestro país la suma de...
... (US\$2,300,000.00) para financiar los gastos del proyecto de saneamiento...
... y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección...
... General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas...
... y Comunicaciones. El 3 de Mayo de 1950 el Estado Dominicano y el...
... no de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para...
... el Desarrollo Internacional (AID), suscibieron la siguiente Carta...
... mencionado acuerdo de préstamo de fecha 28 de Septiembre de 1949, con la...
... finalidad de operar al préstamo una partida de fondos adicionales igual...
... a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS...
... DE AMÉRICA (US\$6,700,000.00), lo cual eleva el total del financiamiento...
... del acuerdo de préstamo suscrito a 28 de Septiembre de 1949, a la suma de...
... SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000,000.00);...
... que copiado a la letra dice así:

12 LEGISLATURA 278 DE 19 80

REGISTRADA AL No. 219 del libro letra D

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en minúsculas a razón de dos

espacios interlineales Santo Domingo, 18 de Julio de 1950

Jefe de las Oficinas del Senado

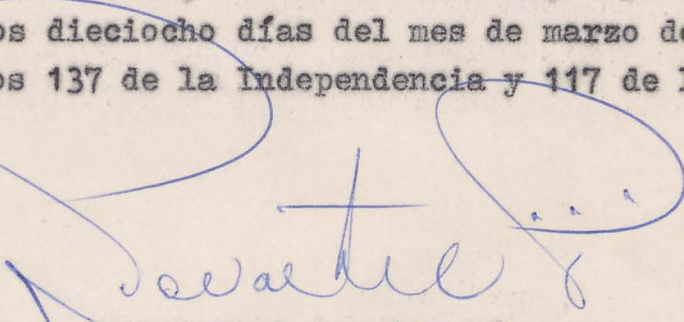


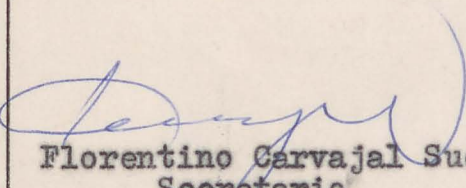
CONGRESO NACIONAL

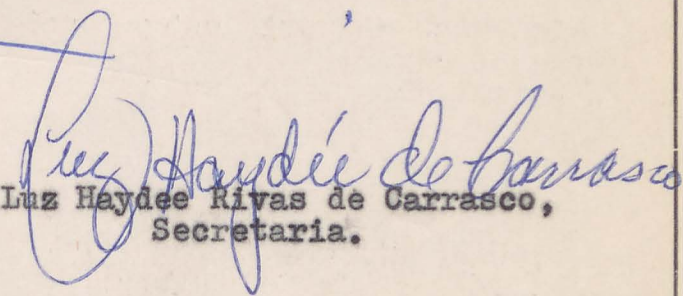
ASUNTO: Res. Aprob. del Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos, en fecha 3 de Enero de 1980.- PAG.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.- (FDOS.) Hatuey De Camps; Presidente. Emilio Arté Canalda; Secretario. Alberto Peña Vargas; Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... en fecha 3 de Mayo de 1922.

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos veintidos; años 1922 de la Independencia y 117 de la Restauración. (1922) ...

En la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de Mayo del año mil novecientos veintidos; años 1922 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Juan Rafael Ferrer Ferrer
Presidente

Alfonso ...
Secretario

Florencio ...
Secretario



12
LEGISLATURA Ord DE 19 20
REGISTRADA AL No. 219
en el folio 1 del libro letra 1
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de 1 hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, 18 de Mayo 19 22
Jefe de las Oficinas del Senado

*Leído en Sesión
día 18/3/80*



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, ACERCA DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO EN FECHA 3 DE ENERO DE 1980, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AID), POR LA SUMA DE TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00).-

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de un metódico, exhaustivo y sereno estudio, RESOLVIO: Rendir Informe favorable sobre el Contrato de Préstamo suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Estado Dominicano y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) por medio del cual esta última, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1961, y sus enmiendas, con vino en prestar a nuestro país la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00).

El financiamiento obtenido de la referida Institución Bancaria, será destinado para financiar los gastos del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Solicitamos a los Colegas Senadores, impartir su voto aprobatorio al referido Contrato y al Señor Presidente, incluirlo en la Orden del Día de la presente Sesión.

FOR LA COMISION
Ramón Reyes
VICTOR GOMEZ BERGES
Presidente.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Santo Domingo, D.N.,
18 de marzo de 1980.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

Manuel E. Felio
MANUEL E. FELIU HERRERA
Vicepresidente.

Radhames Rodriguez Gomez
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ
Secretario.

Manuel A. Nolasco Guzman
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN.
Vocal.

Florentino Carvajal Suero
FLORENTINO CARVAJAL SUERO
Vocal.

Alfonso Canto Dinzey
ALFONSO CANTO DINZEY,
Vocal.

Salvador Jorge Blanco
SALVADOR JORGE BLANCO
Vocal.

NOEL SUBERVI ESPINOSA
Vocal.

Manuel de Jesus Gomez
MANUEL DE JESUS GOMEZ
Vocal.

Felipe Segundo Barra Pagan
FELIPE SEGUNDO BARRA PAGAN
Vocal.

eub.-

*Portada AID.
3. enero 1980*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de marzo de 1980.-

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor
Víctor Gómez Bergés
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas.

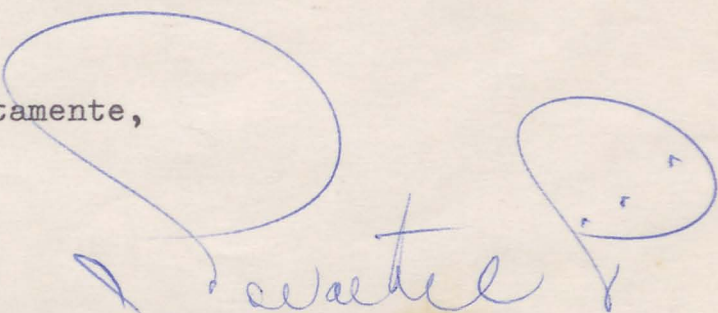
ASUNTO : Envío de la Resolución Aprobatoria
del Acuerdo de Préstamo suscrito entre
el Estado Dominicano y el Gobierno de
los Estados Unidos en fecha 3 de enero
de 1980 por la suma de TRES MILLONES -
TRESCIENTOS MIL DOLLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00). -

ANEXO : La referida Resolución fue leída en sesión
de esta misma fecha y procede de la Cámara
de Diputados.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla-
mentarios correspondientes.-

Atentamente,




JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
11 de marzo de 1980.-

DEL : Presidente del Senado.-

AL : Señor
Víctor Gómez Bergés
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas.

ASUNTO : Envío de la Resolución Aprobatoria
del Acuerdo de Préstamo suscrito entre
el Estado Dominicano y el Gobierno de
los Estados Unidos en fecha 3 de enero
de 1980 por la suma de TRES MILLONES -
TRESCIENTOS MIL DOLLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00). -

ANEXO : La referida Resolución fue leída en sesión
de esta misma fecha y procede de la Cámara
de Diputados.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regl-
mentarios correspondientes.-

Atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

00127

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
18 de marzo de 1980.-

Señor
Lic. Hatuey Decamps J.,
Presidente de la Cámara de
Diputados.
SU DESPACHO.- C I U D A D.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00165, de fecha 4 de Marzo de 1980, y de la Resolución Aprobatoria del Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Estado - Dominicano y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) - por medio del cual esta última, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1961, y sus enmiendas, convino en prestar a nuestro país la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA - - (US\$3,300,000.00), para financiar los gastos del Proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El mencionado Acuerdo de Préstamo fué aprobado por el Congreso Nacional y promulgado por el Poder Ejecutivo mediante su Resolución No.71, de fecha 16 de Noviembre de 1979, y publicado en la Gaceta Oficial No.9515, de fecha 30 de Noviembre de 1979.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Acuerdo de Préstamo y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado.



c.p.

Finnors



*Leído en Sesión
del 11/3/80
Aprobado en
Unión Let
18/3/80*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No 00165

Santo Domingo de Guzmán, D.N.-
4 de Marzo de 1980 .-

Aprobado

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Estado Dominicano y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) por medio del cual esta última, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1961, y sus enmiendas, convino en prestar a nuestro país la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00), para financiar los gastos del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El mencionado Acuerdo de Préstamo fué aprobado por el Congreso Nacional y promulgado por el Poder Ejecutivo mediante su Resolución No.71, de fecha 16 de noviembre de 1979, y publicado en la Gaceta Oficial No.9515, de fecha 30 de noviembre de 1979.

Atentamente,

[Signature]
Hatoey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados.

HDC/resl.-



No 00165

Santo Domingo de Guzmán, D.N.--
4 de Marzo de 1980 .--

Señor
Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Acuerdo de Préstamo suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Estado Dominicano y la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) por medio del cual esta última, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1961, y sus enmiendas, convino en prestar a nuestro país la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(US\$3,300,000.00), para financiar los gastos del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El mencionado Acuerdo de Préstamo fué aprobado por el Congreso Nacional y promulgado por el Poder Ejecutivo mediante su Resolución No.71, de fecha 16 de noviembre de 1979, y publicado en la Gaceta Oficial No.9515, de fecha 30 de noviembre de 1979.

Atentamente,

Hatuey De Camps
Presidente de la Cámara de Diputados.

HDC/resl.--





CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

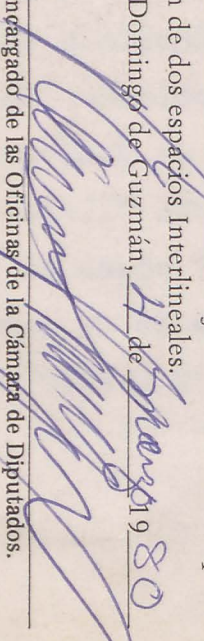
VISTOS: los Incisos 14 y 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Acuerdo de Préstamo, suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Gobierno de la República Dominicana, representada en este acto por su Presidente Constitucional, Don Antonio Ganzaña Fernández y el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Rafael Coroninas Popin, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), representado por el Embajador de los Estados Unidos en República Dominicana, Señor Robert L. Yost y por el Director de la Misión de la USAID en la República Dominicana, Señor Phillip R. Schueb, por medio del cual este último, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1961, y sus enmiendas, convino en prestar a nuestro país la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00) para financiar los gastos del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El 3 de enero de 1980 el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), suscribieron la Enmienda Número Uno al mencionado Acuerdo de Préstamo de fecha 28 de septiembre de 1979, con la finalidad de agregar al préstamo una partida de fondos adicionales igual a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,700,000.00), lo cual eleva el total del financiamiento del Acuerdo de Préstamo fechado a 28 de septiembre de 1979, a la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00).

RESUELVE:

UNICO: APROBAR El Acuerdo de Préstamo, suscrito en fecha 3 de Enero de 1980, entre el Gobierno de la República Dominicana, represen



La LEGISLATURA DEL Distrito 19 80
REGISTRADA con el Número 175
en el folio 200 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de -
- hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 4 de Septiembre 19 80

Encomendado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Acuerdo de Préstamo suscrito entre el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos en fecha 3 de enero de 1980. PAG.

tada en este acto por su Presidente Constitucional, Don Antonio Guzmán Fernández y el Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, Ing. Refael Coromines Pepsin, y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), representado por el Embajador de los Estados Unidos en República Dominicana, Señor Robert L. Yost y por el Director de la Misión de la USAID en la República Dominicana, Señor Philip R. Schaub, por medio del cual esta última, de conformidad con la Ley de Ayuda Exterior de los Estados Unidos de América, de 1961, y sus enmiendas, convino en prestar a nuestro país la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,300,000.00) para financiar los gastos del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de caminos vecinales, que será ejecutado por la Dirección General de Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones. El 3 de enero de 1980 el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), suscribieron la Enmienda Número Uno al mencionado Acuerdo de Préstamo de fecha 28 de septiembre de 1979, con la finalidad de agregar al préstamo una partida de fondos adicionales igual a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$6,700,000.00), lo cual eleva el total del financiamiento del Acuerdo de Préstamo fechado a 28 de septiembre de 1979, a la suma de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,000.00), que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL



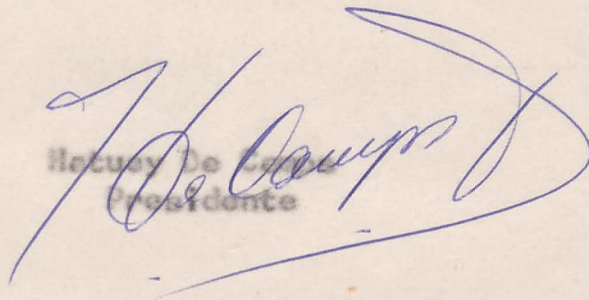
Por
LEGISLATURA DEL 2011 19 80
REGISTRADA con el Número 175
en el folio 200 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 21 de Marzo 19 80
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Acuerdo de Préstamo suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el Gobierno de los Estados PAG.
Unidos de fecha 3 de enero de 1980.

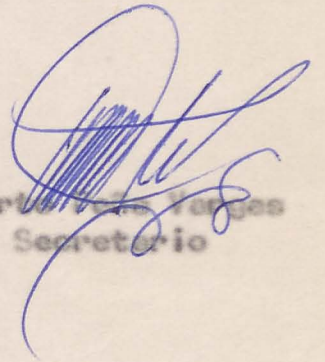
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.

Hector De Caceres
Presidente



Emilio Arte-Cano
Emilio Arte-Cano
Secretario

Alberto Vargas
Alberto Vargas
Secretario





mm
LEGISLATURA DEL 22 de 1980
REGISTRADA con el Número 175
en el folio 200 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 7 de Marzo 1980
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados